

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 17 - MJGGC/09**ANEXO I****PROCEDIMIENTO PARA EL SUScriptor
DE UN CERTIFICADO DIGITAL****1 INTRODUCCIÓN****1.1 GENERALIDADES**

El presente documento establece los procedimientos a los que se sujetan la solicitud, renovación, revocación y uso de los certificados digitales emitidos por la PKI del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Este documento está sujeto a las características y condiciones establecidas por la Política de Certificación de la PKI del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Este Procedimiento asume que el lector conoce los conceptos básicos de PKI, certificado y firma digital, en caso contrario se recomienda al lector que se forme en el conocimiento de los anteriores conceptos antes de continuar con la lectura del presente documento. En la dirección <https://ac.buenosaires.gov.ar> se pueden encontrar los conceptos generales y usos referidos a las firmas digital y electrónica.

1.2 Solicitud de un Certificado Digital

Un certificado digital puede ser generado y luego almacenado utilizando Hardware Criptográfico (Token) diseñado para tal fin que brinda un alto nivel de seguridad, o directamente puede hacerse mediante el navegador web del suscriptor. Los procedimientos de solicitud dependen de cual de las dos opciones se requiera.

1.2.1 Solicitud de un Certificado Digital utilizando Hardware Criptográfico

Para realizar una solicitud de un Certificado Digital utilizando Hardware Criptográfico, el suscriptor deberá realizar los pasos detallados a continuación.

1.2.1.1 Contactar a la RA

El suscriptor debe ponerse en contacto con la RA ingresando a <https://ac.buenosaires.gov.ar> y completar el formulario de "Solicitar entrevista con RA (con Token)"

1.2.1.2 Entrega del Token

El agente de la RA entregará al suscriptor el Hardware Criptográfico (Token) para generar y luego almacenar el certificado digital emitido.

Para poder continuar con el siguiente paso el token deberá estar conectado a la PC desde la cual se vaya a generar la solicitud.

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 17 - MJGGC/09 (continuación)

1.2.1.3 Generar Solicitud

Para generar la solicitud deberá ingresar a <https://ac.buenosaires.gov.ar>, y dirigirse a la opción "Generar Solicitud de Certificado Digital con Token".

A continuación se le será solicitado indicar si acepta o no la Política de Certificación, y posteriormente se le indicarán las instrucciones para instalar el certificado raíz de la CA.

Una vez aceptada la Política de Certificación deberá completar el formulario de solicitud con sus datos y por último se deben imprimir dos copias del comprobante emitido.

Deberá corroborar que los datos que figuran en el comprobante sean correctos, y en el caso de encontrar algún error debe generarse una nueva solicitud repitiendo el paso 1.2.1.3.

1.2.1.4 Acreditar Identidad

Deberá luego presentar al agente de la RA documentación que valide su identidad (DNI, Cédula, Pasaporte, etc.), y se verificará que los datos coincidan con el comprobante previamente impreso.

1.2.1.5 Firmar Comprobante de Solicitud

Luego ambas copias deberán ser firmadas tanto por el suscriptor como por el agente de la RA, asentando de esta forma que:

- dicha solicitud fue efectivamente realizada por quien dice ser.
- el suscriptor ha leído y acepta la Política de Certificación

Una de las copias deberá ser guardada por el suscriptor, y la otra entregada al agente de la RA.

1.2.2 Solicitud de un Certificado Digital mediante el Navegador Web

Para realizar una solicitud de un Certificado Digital sin utilizar Hardware Criptográfico, el suscriptor deberá realizar los pasos detallados a continuación.

1.2.2.1 Generar Solicitud

Para generar la solicitud deberá ingresar a <https://ac.buenosaires.gov.ar>, y dirigirse a la opción "Solicitar un Certificado Digital con Navegador".

A continuación se le será solicitado indicar si acepta o no la Política de Certificación, y posteriormente se le indicarán las instrucciones para instalar el certificado raíz de la CA.

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 17 - MJGGC/09 (continuación)

Una vez aceptada la Política de Certificación deberá completar el formulario de solicitud con sus datos y por último se deben imprimir dos copias del comprobante emitido.

Deberá corroborar que los datos que figuran en el comprobante sean correctos, y en el caso de encontrar algún error deberá repetirse este paso.

1.2.2.2 Contacto con la RA

Un agente de la RA se pondrá en contacto con el suscriptor mediante correo electrónico o en forma telefónica, fijando día, horario y lugar para concretar el pedido de solicitud.

1.2.2.3 Acreditar Identidad

Se presentará al agente de la RA el comprobante impreso junto con documentación que valide su identidad (DNI, Cédula, Pasaporte, etc.), y se verificará que los datos coincidan.

1.2.2.4 Firmar Comprobante de Solicitud

Luego ambas copias deberán ser firmadas tanto por el suscriptor como por el agente de la RA, asentando de esta forma que:

- dicha solicitud fue efectivamente realizada por quien dice ser.
- el suscriptor ha leído y acepta la Política de Certificación

Una de las copias deberá ser guardada por el suscriptor, y la otra entregada al agente de la RA.

1.3 Retiro de un Certificado Digital Solicitado

Una vez que el certificado haya sido aprobado por la CA, recibirá al correo electrónico mencionado en la solicitud, la confirmación de la emisión del mismo y la indicación del sitio web al que deberá ingresar para su retiro. Si es el caso, se deberá colocar el token y seguir los pasos que se indican en la página web. El retiro del certificado deberá realizarse desde la misma PC que se realizó la solicitud.

1.4 Revocación de un Certificado Digital

El suscriptor de un certificado podrá solicitar su revocación si lo considera necesario. Para ello deberá ingresar a <https://ac.buenosaires.gov.ar> e imprimir y completar el formulario de Revocación. El formulario debe firmarse holográficamente y luego remitirse a la RA.

1.5 Renovación de Certificados

La RA informará por medio de un correo electrónico al suscriptor de un certificado válido, que el mismo se encuentra próximo a vencer. El suscriptor podrá solicitar la renovación ingresando a <https://ac.buenosaires.gov.ar>, siguiendo los pasos que indica el sitio web en la parte de renovación de certificado digital. Esto será equivalente a generar

un nuevo certificado, pero no resultará necesario que el suscriptor acredite su identidad ante el agente de la RA.